



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.220/88.-

Ref./ MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS – Dirección de Economía Agropecuaria.-
E/ Dpto. Tierras Fiscales – 109 – I – a – Mz. 1 – Parcela 9 – Algarrobo del Aguila.-

DICTAMEN N° 600/01 .-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 43 y teniendo en cuenta el estado y condiciones de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la iniciativa propiciada a fs. 32/33.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Señor Gobernador, previa intervención del Tribunal de Cuentas y observándose los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 MAY 2001
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa